ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-REDP-014-2018

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Secretaría de Educación del Distrito Capital, ubicada en la avenida El dorado No. 66-63 de Bogotá D.C.

La entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección en la Avenida El dorado # 66-63 - Primer Piso – Torre C, al igual que en la plataforma SECOP II.

2. CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal de Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co (SECOP).

3. OBJETO

RENOVAR EL LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA SED EN EL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS ASOCIADOS Y CONEXOS.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y su valor, la modalidad a utilizar para la selección del contratista, será la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Por lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia, eficacia, publicidad y el deber de responsabilidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad seguirá el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la vigencia fiscal 2018

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El **20 de marzo de 2018 HORA 10:00 A.M.** - La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, este debe ser debidamente diligenciado en la plataforma SECOP II, En **esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el anexo económico.**

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Secretaría de Educación pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá registrar en la plataforma centavos. Los valores unitarios registrados en la plataforma deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.485.277.345),** de los cuales **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.152.341.095) INCLUYEN IVA** y el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.332.936.250) SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA, de acuerdo a lo establecido en el numeral 24 del artículo 187 de la Ley 1819 2016.**

El presupuesto que respalda el presente proceso se encuentra amparado con recursos de la Secretaría de Educación representados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1422 del 16 de FEBRERO de 2018.**

Los recursos que provienen del Proyecto 1422- Sistemas de información al servicio de la gestión educativo.

8. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		¿Entidad Estatal incluida?	¿Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción Aplicable al Proceso de Contratación?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
	Chile	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		¿Entidad Estatal incluida?	¿Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción Aplicable al Proceso de Contratación?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza Pacífico	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, los acuerdos comerciales que resultan aplicables al proceso de contratación son los suscritos con Triángulo Norte –sólo con Guatemala y es aplicable la Decisión 439 de la CAN, en consecuencia, le reportan dos obligaciones que adquiere la Entidad, respecto a Plazo y Trato Nacional.

9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYME

La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYME.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

11. Este proceso no está supeditado a precalificación alguna.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DEL AVISO (ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993)	19 de febrero de 2018
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	19 de febrero de 2018
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	19 de febrero de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19 de febrero de 2018
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	05 de marzo de 2018
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	7 de marzo de 2018
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	7 de marzo de 2018
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	7 de marzo de 2018
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	9 de marzo de 2018 Hora: 2:30 p.m. Secretaría de Educación, Sala de audiencias Piso 1, Torre C, Dirección de Contratación
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	9 de marzo de 2018
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	13 de marzo de 2018
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	13 de marzo de 2018
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	20 de marzo de 2018 Hora final: 10:00 A.M.
APERTURA DE OFERTAS	20 de marzo de 2018
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	20 de marzo de 2018

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	22 de marzo de 2018
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	2 de abril de 2018 Hora final: 11:59 p.m.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	4 de abril de 2018 Hora: 10:00 a.m. Secretaría de Educación, Sala de audiencias Dirección de Contratación, Piso 1, Torre C
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	9 de abril de 2018
PLAZO MÁXIMO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	16 de abril de 2018
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	19 de abril de 2018

El cronograma puede ser consultado directamente en SECOP II en el Link del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-REDP-014-2018**

13. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.